

Comisario de Prop. Nac.  
Monten y Jimio  
ner



Fiel de la S. de  
Carneceria

*[Large handwritten flourish or signature]*

Neptan

ob  
Cha  
se,  
Com  
ne  
y  
Co  
Se

nomates de Abastos, y si tambien  
en el manejo y distribucion de los  
fondos de Papios en las instancias  
devo al Supremo Consejo de Castilla  
quien habiendo tomado por ellos  
conocimiento de este asunto y por  
inacion q. supio el mismo Prnc.  
por su oposicion a la autoritari-  
dad de dho. Ayuntamiento, ocasionando  
se evaden costos y vejaciones, en  
presencia de los informes q. tubo  
abien, y en vista de lo q. sobre to-  
dos los incidentes expuso esta  
oficina en 22 de Noviembre del  
referido año de 857, recayo la re-  
solucion de dho. Supremo Tribunal  
de 10 de Febrero de 859 mandando,  
q. V. en uso de sus facultades dis-  
pusiese tolosese a la Villa de Car-  
vaca inmediatamente el Comisio-  
nado D. Pedro Dato Prorique, u  
otro tomado de su confianza, y  
para q. llevase a efecto su Co-  
mision en el termino q. se le fe-  
jase, autorizando a V. para q.  
pudiese hacer saber a distancia  
de diez leguas del Pueblo de Car-  
vaca al Alcalde mayor por  
el tiempo q. durase la Comision,  
si encompiesse su puntual cum-

SELLO DE  
OFICIO